Detalles de mensaje

Referencia interna: MCMT-SDS-061-2024

Descripción del proceso REALIZAR UN MONITOREO DE TRAZADORES BIOLÓGICOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGR

De: NADIA MORA

Usuario: NADIA BRIYID MORA FRANCO

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido *(24/10/2024 5:13:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7042536

Tipo de mensaje: General

Asunto: Documentos a subsanar

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Documentos a subsanar.pdf	Documentos a subsanar.pdf	Detalle
Documentos a subsanar.pdf	Documentos a subsanar.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenas tardes,

Se tuvo problemas con la pltaforma, se adjuntan documentos de subsanación, de una digitadora se subsanará almomento del acta de inició se entrega respectivo RUT, ya que se enucentra en proceso. Ya se enivará respectivo soportes a contratación. de lo sucedido.

DOCUMENTOS A SUBSANAR

TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 CLAUDIA CALIXTO GAITAN

- CONSULTA REGISTRO DE TALENTO HUMANO EN SALUD RETHUS
- AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS
- CARTA DE COMPROMISO

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) CLAUDIA CALIXTO GAITAN identificado(a) con CC 23467997 registra La siguiente información:

2024-10-24→11:20:23 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2005-08-25	3460	GOBERNACION DEL META

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:20:21 horas del 24/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **234679987,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Tauramena**, con NIT **800012873-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

NADIA BRIYID MORA FRANCO
C.C 1115913731
ENFERMERA PROFESIONAL

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Tauramena, 22 de octubre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE TAURAMENA

Referencia: PROCESO MCMT-SDS-061-2024

OBJETO: REALIZAR UN MONITOREO DE TRAZADOROES BIOLOGICOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI VIGENCIA 2023 EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

La suscrita NADIA BRIYID MORA FRANCO, con amplia experiencia en cuidador y portero, dirigidos a población vulnerable, con excelentes relaciones interpersonales, manifiesto mi compromiso de hacer parte del equipo de trabajo en la presente propuesta en caso de que resulte seleccionado y estaré disponible para desempeñar funciones como AUXILIAR DE ENFERMERÍA (VACUNADORA), con una dedicación del 100%, en el desarrollo de las obras objeto de la convocatoria en referencia, en las condiciones y de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, para lo cual anexo copia de los documentos y certificados que soportan los requisitos exigidos por parte del MUNICIPIO DE TAURAMENA.

Atentamente,

CLADIA CALIXTO

CLADIA CALIXTO GAITÁN
C.C. 23467997
Cel: 3102959444

Proponente,

NADIA BRIYID MORA FRANCO
C.C. 1.115.913.731
Cel: 3107993420

Powered by CamScanner

DIGITADOR 1 KAROL LILIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

- COPIA DEL RUT
- ACLARACIÓN CONSULTA DE BOLETIN DE MEDIDAS CORRECTIVAS (PAGO COMPARENDO O ACUERDO REALIZADO)
- AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS
- CARTA DE COMPROMISO
- CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020785257 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/10/2024 08:48 PM

Código Verificación: **CDWAZ7TB5M**

Válida hasta: **22/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:50:21 horas del 24/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020785257,** Apellidos y Nombres **DIAZ PIÑEROS YACCSON TAYLOR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Tauramena**, con NIT **800012873-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

NADIA BRIYID MORA FRANCO
C.C 1115913731
ENFERMERA PROFESIONAL

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Tauramena, 22 de octubre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE TAURAMENA

Referencia: PROCESO MCMT-SDS-061-2024

OBJETO: REALIZAR UN MONITOREO DE TRAZADOROES BIOLOGICOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI VIGENCIA 2023 EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

La suscrita NADIA BRIYID MORA FRANCO, con amplia experiencia en cuidador y portero, dirigidos a población vulnerable, con excelentes relaciones interpersonales, manifiesto mi compromiso de hacer parte del equipo de trabajo en la presente propuesta en caso de que resulte seleccionado y estaré disponible para desempeñar funciones como AUXILIAR DE ENFERMERÍA (VACUNADOR), con una dedicación del 100%, en el desarrollo de las obras objeto de la convocatoria en referencia, en las condiciones y de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, para lo cual anexo copia de los documentos y certificados que soportan los requisitos exigidos por parte del MUNICIPIO DE TAURAMENA.

Atentamente,

YACCSON TAYLOR DÍAZ PIÑEROS
C.C. 1020785257
Cel: 3046586117

Proponente,

NADIA BRIYID MORA FRANCO
C.C. 1.115.913.731
Cel: 3107993420

Powered by CamScanner

TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA 2 YACCSON TAYLOR DÍAZ PIÑEROS

- CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.
- AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS
- CARTA DE COMPROMISO

CERTIFICACION

En Tauramena Casanare a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2024 , la INSPECCION URBANA DE POLICIA del Municipio de Tauramena **CERTIFICA** que señora **KAROL LILIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.115.914.212 , expedida en Tauramena Casanare, dirección de residencia Carrera 16 Nro. 7 – 49 Barrio los Lagos del Municipio de Tauramena , abonado Nro. 3142130510 , correo electrónico karol-rz@hotmail.com, sin más datos, **REALIZO PAGOS** a las **MEDIDAS CORRECTIVAS Y/O COMPARENDOS,** por ser responsable y acreedor de las mismas, impuesta por la Policía Nacional del Municipio de Tauramena .

Comparendo Nro. 85-410-6-2019-75 Resolución Nro.454 de fecha 18 de octubre del 2024 - Recibo Nro. 14459 . (PAGO EN SU TOTALIDAD)

Este despacho se permite en informar que de acuerdo a los problemas técnicos que presenta la plataforma a nivel Nacional no se ha cumplido con el descargo de las **MEDIDAS CORRECTIVAS Y/O COMPARENDOS.**

Se entrega a solicitud del interesado

MARIA CRISTINA PERILLA VALLEJO
Inspectora Urbana de Policía

Scanned with CamScanner

Impreso por: ARODRIGUEZ

MUNICIPIO DE TAURAMENA
800012873-7
TESORERIA

RECIBO DE CAJA
No. 14459

CIUDAD Y FECHA
18 de Octubre de 2024 TAURAMENA (CASANARE)

VALOR
$441,662.00

RECIBIDO DE
RODRIGUEZ RODRIGUEZ KAROL LILIANA

N.I.T. / C.C.
1115914212

LA SUMA DE
CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

POR CONCEPTO DE
PAGO MULTA PROCESO SANCIONATORIO, RESOLUCION N0. 454 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024, EMITIDA POR LA INSPECCION URBANA DE POLICIA, SEGUN COMPARENDO 85-410-6-2019-75. CONSIGNACION 025614 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024, BANCOLOMBIA

CHEQUE BANCOLOMBIA SUC.TAURAMENA

EFECTIVO [X]

DESCRIPCION	VALOR
MULTAS 15% POLICIA MODALIDAD VIGILANCIA-CODIGO POLICIA LEY 1801/2016 (TRANSF POLICIA NAL)	66,249.00
MULTAS 15% REGISTRO NAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS-CODIGO POLICIA LEY 1801/2016 (TRANSF A POLICIA)	66,249.00
MULTAS 15% SISTEMA INFORMACION DE RECAUDO NIVEL NAL(TRANSF A MINTERIOR-CODIGO POLICIA LEY 1801/2016)	66,249.00
MULTAS 25% SD CODIGO POLICIA LEY 1801/2016	110,416.00
MULTAS 30% SD CODIGO POLICIA LEY 1801/2016,DTO.1284/2017 ART.2.2.8.4.1	132,499.00

TOTAL A PAGAR $441,662.00

Firma y Sello

Elaboró: ARODRIGUEZ

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No.454
(18 DE OCTUBRE DEL 2024)

MEDIANTE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA CORRECTIVA DENTRO DEL PROCESO ABREVIADO, COMPARENDO Nro. 85-410-6-2019- 75

EL INSPECTOR URBANO DE POLICIA DE TAURAMENA CASANARE, En uso de sus facultades legales y especial las conferidas por la ley 1801 de /2016 demás Normas Concordantes y Suplementarias y teniendo en cuenta los siguientes. La suscrita Inspectora en asocio del profesional contratado se constituyó en audiencia de acuerdo a la ley 1801 del 2016, respecto al comparendo donde no existe objeción como tampoco presentación a pago o conmutación, habiendo firmado el comparendo el presunto infractor.

Que el día 21 de julio del 2019 a las 19:30:00 horas, se realizó orden de Comparendo Nro. 85-410-6-2019- 75 al señor (a) **KAROL LILIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.115.914.212 , expedida en Tauramena Casanare, dirección de residencia Carrera 16 Nro. 7 – 49 Barrio los Lagos del Municipio de Tauramena , abonado Nro. 3142130510 , correo electrónico karol-rz@hotmail.com , sin más datos por infracción al **Articulo 27** – Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad **Núm. 3** – Agredir físicamente a personas por cualquier medio

Que mediante comparendo electrónico proveniente de la Estación de Policía y deja a disposición de este despacho el comparendo CNP, una vez se avoca conocimiento del comparendo en mención, y al haberse agotado el plazo otorgado por la ley 1801 del 2016 en su parágrafo del art 180, que son tres (03) días para rechazar lo señalado dentro del comparendo, solicitando al despacho que se le decreten las pruebas que quiera hacer valer.

Así mismo demostrar que el hecho señalado no ocurrió o de haber sucedido fue causado por fuerza mayor o caso fortuito, o en su efecto dentro de los cinco (05) días hábiles para acogerse del beneficio del 50% del valor de la multa o conmutarla por participación en programa o actividad pedagógica de convivencia.

CONSIDERACIONES

Scanned with CamScanner

Que el art 198 de la ley 1801 del 2016 señala: Autoridades de Policía. "*Corresponde a las autoridades de Policía el conocimiento y la solución de conflictos de convivencia ciudadana*". Así mismo el art 206 ibidem dice: Atribuciones de los Inspectores de Policía rurales, urbanos y corregidores.

Las cargas procesales son aquellas situaciones instituidas por la ley que comportan o demandan una conducta de realización facultativa, normalmente establecida en interés de su propio sujeto y cuya omisión trae para el infractor consecuencias desfavorables, como la preclusión de una oportunidad o un derecho procesal e inclusive la pérdida del derecho sustancial debatido en el proceso. Como ocurre en el caso que nos ocupa, pues aquí el infractor no hizo uso de sus derechos dentro de las oportunidades concedidas por la ley, indicando más bien por el contrario el desinterés y no se pronunció al respecto.

En cuanto al proceso VERBAL ABREVIADO los comportamientos contrarios a la convivencia de competencia de los Inspectores de policía, los alcaldes, las autoridades especiales de policía, el COMPARENDO se concibe como una orden formal de citación ante la autoridad competente que da inicio

al trámite por las infracciones a la ley (1801/2016) cuyo objeto consiste en citar al presunto infractor para que se presente ante la autoridad competente en este caso la inspección de policía, para que acepte o niegue los hechos que dieron lugar u origen a su requerimiento, pero ni en el momento de la imposición del comparendo, ni después se pronunció.

De lo anterior se colige, que para el caso en Concreto el comparendo obra como un indicio grave en contra del infractor, como quiera que dicha orden fue expedida por una autoridad competente como testigo presencial de los hechos, bajo la gravedad de juramento en el ejercicio de sus funciones, correspondiendo al infractor desvirtuar el indicio, o negar los hechos a través de sus argumentos y de las pruebas que quisiera hacer valer en su favor, pero el implicado no se pronunció ni aceptando ni negando los cargos, que se le imponen.

Se deja constancia los documentos allegados al despacho como son oficio junto al desprendible al comparendo, firmado por el presunto infractor, como prueba al presente proceso y cerrar la etapa probatoria, procediendo a dar la veracidad de los hechos acusados y proceder en dictar pronunciamiento que ponga fin a la presente investigación, por lo tanto, se impondrá la medida correctiva que establece la ley 1801 del 2016.

Scanned with CamScanner

En este orden de ideas y de acuerdo con la infracción y la aplicación de la sanción LIBRO SEGUNDO, TITULO III, CAPITULO I , que corresponde una medida correctiva de sanción consiste en MULTA GENERAL TIPO 3 correspondiente a dieciséis (16) Salarios Mínimos Legales Vigentes que son equivalentes a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($441.662).**por infracción al "**Articulo 27 – Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad Núm. 3 – Agredir físicamente a personas por cualquier medio** *Y* Por encontrarse responsable y acreedor a la Medida correctiva *Multa* Tipo 3 según Art 180 ibidem.

Advertir al infractor señor (a) **KAROL LILIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.115.914.212 , expedida en Tauramena Casanare, dirección de residencia Carrera 16 Nro. 7 – 49 Barrio los Lagos del Municipio de Tauramena , abonado Nro. 3142130510 , correo electrónico karol-rz@hotmail.com , sin más datos, que la multa establecida, debe ser consignada en la CUENTA BANCARIA: **BANCOLOMBIA** – TIPO DE CUETA AHORROS – NUMERO DE CUENTA 369-772320-01 NOMBRE DE LA CUENTA **NUEVO CODIGO DE POLICIA-SERETARÍA DE HACIENDA MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.**

En razón y en mérito de lo anteriormente expuesto la Inspección Urbana de Policía del Municipio de Tauramena Casanare.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar infractor de la ley 1801/2016 al **KAROL LILIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.115.914.212 , expedida en Tauramena Casanare, dirección de residencia Carrera 16 Nro. 7 – 49 Barrio los Lagos del Municipio de Tauramena , abonado Nro. 3142130510 , correo electrónico karol-rz@hotmail.com, sin más datos de conformidad con lo enunciado en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Por consecuencia de lo anterior el señor (a) **KAROL LILIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.115.914.212 , expedida en Tauramena Casanare, dirección de residencia Carrera 16 Nro. 7 – 49 Barrio los Lagos del Municipio de Tauramena , abonado Nro. 3142130510 , correo electrónico karol-rz@hotmail.com, sin más datos , sin más datos, se le impone la medida correctiva de sanción consiste en MULTA GENERAL TIPO 3 correspondiente dieciséis (16) Salarios Mínimos Legales Vigentes que son equivalentes a la suma de dinero de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($441.662).**

Scanned with CamScanner

DIGITADOR 2 YULEY NALLELY BALLESTEROS NIETO

- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- TITULOS DE FORMACION RELACIONADOS EN LA HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA
- EXPERIENCIA RELACIONADA EN LA HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA
- COPIA DEL RUT
- AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS
- CARTA DE COMPROMISO

ARTICULO TERCERO: Ordenar al señor **KAROL LILIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.115.914.212 , expedida en Tauramena Casanare, dirección de residencia Carrera 16 Nro. 7 – 49 Barrio los Lagos del Municipio de Tauramena , abonado Nro. 3142130510 , correo electrónico karol-rz@hotmail.com, sin más datos, consignar en **BANCOLOMBIA –** TIPO **DE CUENTA AHORROS – NUMERO DE CUENTA 369-772320-01 NOMBRE DE LA CUENTA NUEVO CODIGO DE POLICIA-SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE TAURAMENA,** dentro del mes siguiente de liquidada y comunicada la presente multa, so pena de ser reportado al boletín de responsable fiscal de la Contraloría General de la Republica y perseguido su cobro a través de la jurisdicción coactiva, con los intereses de mora y costas procesales.

ARTICULO CUARTO: La presente cuenta con recurso, pero ante la ausencia del investigado que se encontraba debidamente notificado mediante el comparendo, se declara desierto el recurso, quedando en firme el presente proveído.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese en estrado y cúmplase, según el literal D) del art 223 de la ley 1801 de 2016, dando traslado Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARIA CRISTINA PERILLA VALLEJO
Inspectora Urbana de Policía

Proyecto : L.Constanza Ruiz A.
Secretaria IUP

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original KAROL LILIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
1ª Copia: Secretaria de Hacienda
2° Copia: Inspección Urbana de Policía

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:02:08 horas del 10/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1115914212,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ RODRIGUEZ KAROL LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE TAURAMENA**, con NIT **800012873-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047659187

(415)7707212489984(8020) 000014104765918 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 5 9 1 4 2 1 2	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 5 9 1 4 2 1 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	KAROL	LILIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0

41. Dirección principal
CR 16 7 49 BRR LOS LAGOS

42. Correo electrónico krol_r2@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 1 3 0 5 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 2 2 0 1 1 8	8 5 5 9	2 0 2 4 0 5 1 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros																						Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10													55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																								57. Modo				
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20															58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 20 / 10 : 09: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ RODRIGUEZ KAROL LILIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1115914212 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/09/2024 08:14 PM

Código Verificación: **VD4SFB26X9**

Válida hasta: **09/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

NADIA BRIYID MORA FRANCO
C.C 1115913731
ENFERMERA PROFESIONAL

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Tauramena, 22 de octubre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE TAURAMENA

Referencia: PROCESO MCMT-SDS-061-2024

OBJETO: REALIZAR UN MONITOREO DE TRAZADOROES BIOLOGICOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI VIGENCIA 2023 EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

La suscrita NADIA BRIYID MORA FRANCO, con amplia experiencia en cuidador y portero, dirigidos a población vulnerable, con excelentes relaciones interpersonales, manifiesto mi compromiso de hacer parte del equipo de trabajo en la presente propuesta en caso de que resulte seleccionado y estaré disponible para desempeñar funciones como DIGITADORA, con una dedicación del 100%, en el desarrollo de las obras objeto de la convocatoria en referencia, en las condiciones y de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, para lo cual anexo copia de los documentos y certificados que soportan los requisitos exigidos por parte del MUNICIPIO DE TAURAMENA.

Atentamente,

Karol Rodriguez R.

KAROL LILIANA RODRIGUEZ
C.C. 1115914212
Cel: 3142878078

Proponente,

NADIA BRIYID MORA FRANCO
C.C. 1.115.913.731
Cel: 3107993420

Calle 17 N° 07 – 64 Nuevo horizonte
Celular: 3107992320
Correo: nadiamf23@hotmail.com
Tauramena Casanare

Powered by CamScanner

SERVICIO DE TRANSPORTE

- CARTA DE COMPROMISO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE
- RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.415.806

BALLESTEROS NIETO

APELLIDOS

YULEY NALLELY

NOMBRES

Nallely Ballesteros

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-2002

TAURAMENA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

23-JUL-2020 TAURAMENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P-4685000-01162496-F-1006415806-20200921 0071808287A 1 55467036

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa José María Córdoba

Tauramena - Casanare

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de
Educación del Departamento de Casanare
Según Resolución No. 2914 del 08 de Noviembre del año 2013

Confiere a:

BALLESTEROS NIETO YULEY NALLELY

Identificado con T.I. No. 1006415806 de Tauramena

El Título de

Bachiller en la Modalidad Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Técnica en Comercio, según los programas vigentes

Rector

José Vandilio Tristancho Guevara
C.C. No.74.370.145 de Duitama

Secretaria

Flor Jacqueline Vanegas Vargas
C.C. No. 23.467.506 de Tauramena

VIRTUD Y RAZON

ISO 9001

I Net

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN No. 41G

En la ciudad de Tauramena Casanare a los 13 días del mes de diciembre de 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de grado **UNDECIMO,** el suscrito Rector y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA** de Tauramena, Institución Reconocida con niveles de Educación Preescolar, Educación Básica, Media Académica y Media Técnica con la especialidad Comercial y la especialidad en Sistemas y Mantenimiento de Equipos de Cómputo, para otorgar el Título de Media Técnica en **COMERCIO,** según Resolución No.2914 del 08 de noviembre del año 2013, de la Secretaria de Educación del Departamento de Casanare.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER TÉCNICO EN COMERCIO,** a los graduados cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

BALLESTEROS NIETO YULEY NALLELY
T.I. No. 1006415806 de Tauramena

Es fiel copia tomada del Acta de Graduación No.41G del 13 de diciembre de 2019, que consta de (28) estudiantes, comienza con el nombre de **AMAYA BARRERA ANGELA TATIANA** y termina con el nombre de **VEGA LOPEZ DANELLY MERLEY**.

Firmada por el Licenciado JOSE BAUDILIO TRISTANCHO (Rector) y FLOR JACQUELINE VANEGAS VARGAS (Secretaria)

Dada en Tauramena Casanare, a los 13 días del mes de diciembre de 2019.

JOSE BAUDILIO TRISTANCHO GUEVARA
C.C. No. 74.370.145 de Duitama
Rector

FLOR JACQUELINE VANEGAS VARGAS
C.C. No.23.467.506 de Tauramena
Secretaria

Aguazul Casanare, 25 de abril de 2023

CERTIFICACION LABORAL

Yo **STEPHANIE MARTINEZ MONROY** identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.115.915.156 de Tauramena, como propietaria de la papelería **MEGACOPIAS SERVICIOS A TU ALCANCE** certifico que **YULEY NALLELY BALLESTEROS NIETO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.006.415.806, laboro en esta empresa desempeñándose en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** desde 15 de febrero de 2022 hasta el 20 de abril de 2023, tiempo en el cual ha demostrado ser una persona honesta y responsable con sus obligaciones a desempeñar.

Para constancia a lo anterior se firma en Aguazul Casanare a los 25 días del mes de abril de 2023.

Atentamente

Stepanie Monroy.

STEPHANIE MARTINEZ MONROY
C.C. N° 1.115.915.156 de Tauramena
CEL: 314 291 6218

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

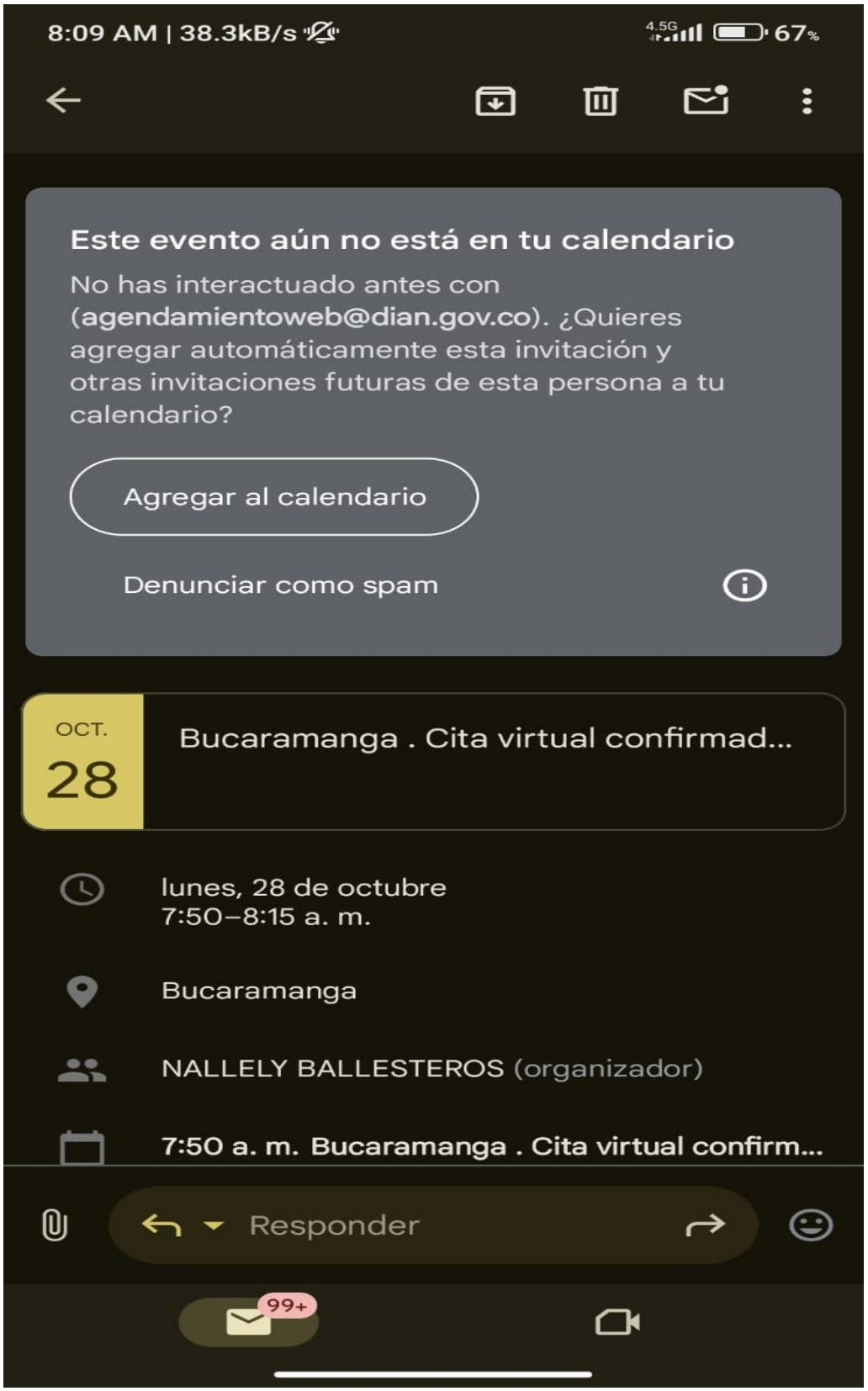
Que siendo las 08:50:05 horas del 24/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006415806,** Apellidos y Nombres **BALLESTEROS NIETO YULEY NALLELY**

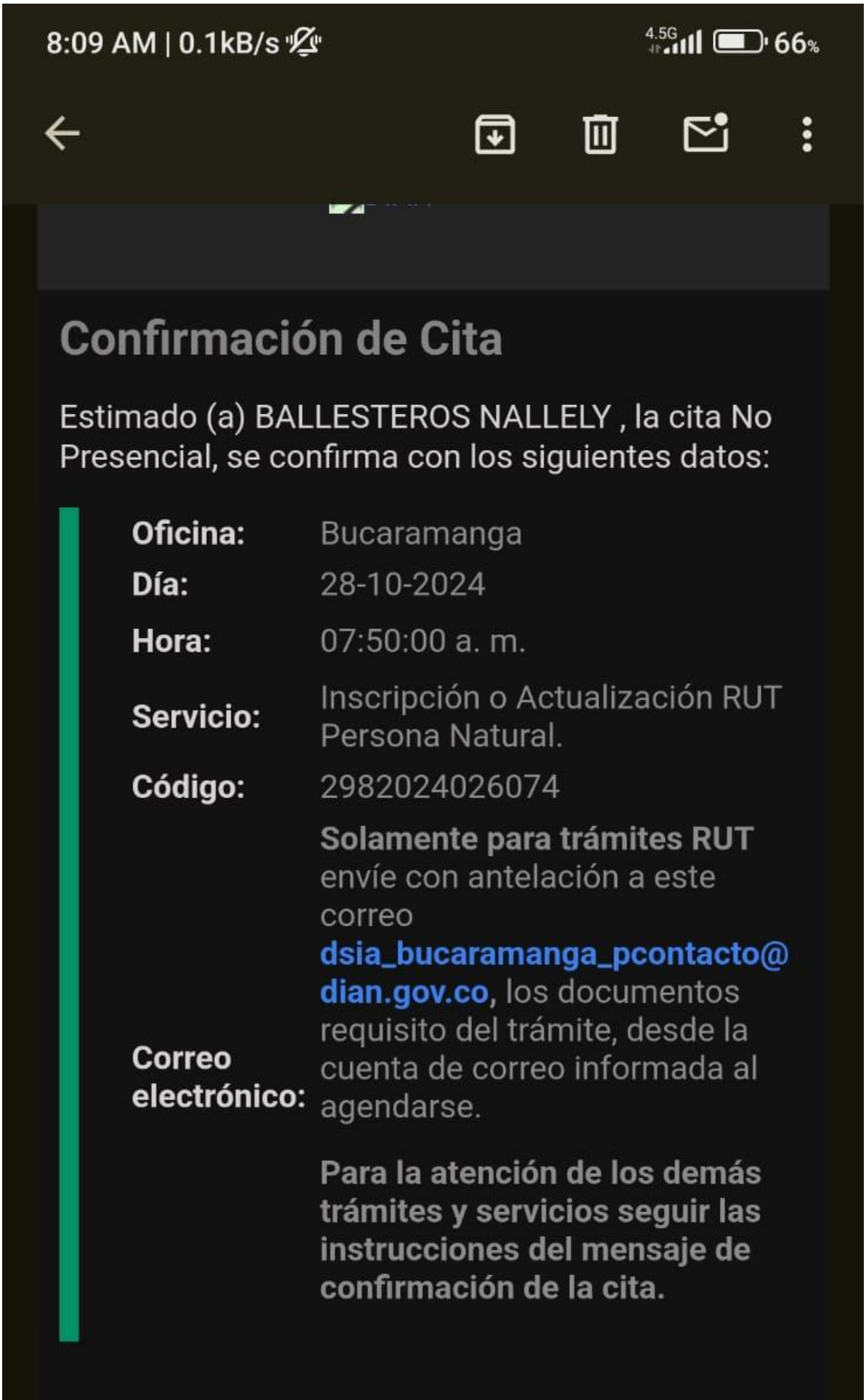
NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE TAURAMENA**, con NIT **800012873-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner


8:09 AM | 38.3kB/s
67%
Este evento aún no está en tu calendario
No has interactuado antes con (agendamientoweb@dian.gov.co). ¿Quieres agregar automáticamente esta invitación y otras invitaciones futuras de esta persona a tu calendario?
Agregar al calendario
Denunciar como spam
OCT.
28
Bucaramanga . Cita virtual confirmad...
lunes, 28 de octubre
7:50–8:15 a. m.
Bucaramanga
NALLELY BALLESTEROS (organizador)
7:50 a. m. Bucaramanga . Cita virtual confirm...
Responder
99+


8:09 AM | 0.1kB/s
4.5G
66%
Confirmación de Cita
Estimado (a) BALLESTEROS NALLELY , la cita No Presencial, se confirma con los siguientes datos:
Oficina: Bucaramanga
Día: 28-10-2024
Hora: 07:50:00 a. m.
Servicio: Inscripción o Actualización RUT Persona Natural.
Código: 2982024026074
Correo electrónico: Solamente para trámites RUT envíe con antelación a este correo dsia_bucaramanga_pcontacto@dian.gov.co, los documentos requisito del trámite, desde la cuenta de correo informada al agendarse.
Para la atención de los demás trámites y servicios seguir las instrucciones del mensaje de confirmación de la cita.

NADIA BRIYID MORA FRANCO
C.C 1115913731
ENFERMERA PROFESIONAL

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Tauramena, 22 de octubre de 2024

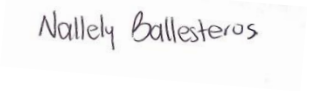
Señores:
MUNICIPIO DE TAURAMENA

Referencia: PROCESO MCMT-SDS-061-2024

OBJETO: REALIZAR UN MONITOREO DE TRAZADOROES BIOLOGICOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI VIGENCIA 2023 EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

La suscrita NADIA BRIYID MORA FRANCO, con amplia experiencia en cuidador y portero, dirigidos a población vulnerable, con excelentes relaciones interpersonales, manifiesto mi compromiso de hacer parte del equipo de trabajo en la presente propuesta en caso de que resulte seleccionado y estaré disponible para desempeñar funciones como DIGITADORA, con una dedicación del 100%, en el desarrollo de las obras objeto de la convocatoria en referencia, en las condiciones y de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, para lo cual anexo copia de los documentos y certificados que soportan los requisitos exigidos por parte del MUNICIPIO DE TAURAMENA.

Atentamente,



YULEY NALLELY BALLESTEROS NIETO
1006415806
Cel: 3142878078

Proponente,



NADIA BRIYID MORA FRANC C.C.
C.C. 1.115.913.731
Cel: 3107993420

MINTRANSPORTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA
SG-20140068883 A
SG-20140068883 H

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 027 DE 2018

(13 ABR 2018)

Por la cual se mantiene habilitación a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES, "COOPSERVICES LTDA" NIT No 844.001.177-1, para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y los Decretos 2171 de 1992, 1079 de 2015, 2053 de 2003, 87 de 2011 1079 de 2015 y las resoluciones 007111 de 2003 y 3676 de 2011, Decreto 431 de 2017, y

C O N S I D E R A N D O:

Que por acta número 1 del 19 de Marzo de 1998 de Tauramena, registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 648 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 19 de Mayo de 1998, se inscribe la constitución de persona jurídica denominada: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS "COOP. SERVICES".

Que por acta número 8 del 12 de Marzo de 2005 suscrito por la asamblea general de socios registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 4982 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 2 de Junio de 2005, la persona jurídica cambio su nombre de: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS "COOP. SERVICES" por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES LTDA.

Que por acta número 19 del 25 de Abril de 2015 suscrito por la asamblea general de asociados registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 600 del libro III del registro de entidades sin ánimo de lucro el 6 de Mayo de 2005, la persona jurídica cambio su nombre de: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES LTDA por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES.

Que mediante Resolución No 351 de 21 de Agosto de 2002, la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, concede habilitación a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS "COOP. SERVICES", NIT No 844.001.177-1 para prestar el Servicio Púbico de Transporte Especial Automotor Especial.

Que mediante radicado número 20184150005462 de fecha 7 de Febrero de 2018, el Representante legal de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES, "COOPSERVICES LTDA", NIT No 844.001.177-1, solicita a la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, mantener la Habilitación en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que mediante radicado No 20184150006511 de 21 de Marzo de 2018, la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte hizo requerimiento a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES, "COOPSERVICES LTDA", NIT No 844.001.177-1en referencia a la solicitud presentada.

Que mediante radicado No 20184150015952 de 13 de Abril de 2018, la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES, "COOPSERVICES LTDA", NIT No 844.001.177-1 dio respuesta al requerimiento hecho por el Ministerio de Transporte.

Que con Estudio Técnico número 011 de 2018, de la Dirección Territorial Boyacá- Casanare se analizó la documentación presentada y se concluyó que de conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.6.4.1. del Decreto 1079 del 26 de Mayo de 2015, es procedente mantener la habilitación por la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES, "COOPSERVICES LTDA", NIT No 844.001.177-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Por la cual se mantiene habilitación a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES, "COOPSERVICES LTDA", NIT No 844.001.177-1, para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Mantener habilitación a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES, "COOPSERVICES LTDA", NIT No 844.001.177-1, para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor de Especial, con las siguientes características:

Razón social:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES,
Sigla:	"COOPSERVICES LTDA".
NIT	844.001.177-1
Modalidad:	Especial
Radio de Acción:	Nacional
Municipio	Tauramena - Casanare
Dirección:	Carrera 11 No 2 34
Correo Electrónico:	coopservices@coopservicesltda.com
Teléfono fijo:	6247394
Patrimonio Líquido:	$ 1.694.778.000.00
Tipo de Vehículo:	Los homologados para el servicio
Vigencia:	Indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento

ARTICULO SEGUNDO: El Estudio Técnico número 011 de 2018, hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: La empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES, "COOPSERVICES LTDA", NIT No 844.001.177-1, debe mantener el cumplimiento de todos los requisitos, obligaciones y deberes establecidos en la ley 336 de 1996, en el Decreto 1079 de 2015 y en el Decreto 431 de 2017, o la norma que los modifique, quedando sometida al régimen de sanciones establecido para las empresas de servicio público de Transporte Terrestre Automotor de Especial.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución, al Representante Legal de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES, "COOPSERVICES LTDA", NIT No 844.001.177-1, con domicilio en la Carrera 11 No 2 34, municipio de Tauramena - Casanare, Teléfono fijo 6247394, E-mail: coopservices@coopservicesltda.com.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Dirección Territorial y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Transporte y Transito del Ministerio de Transporte, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo de conformidad con lo establecido en la ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, a los 13 ABR 2018

CARLOS ARTURO CARO BALLESTEROS
Director Territorial Boyacá

Proyecto y elaboro: Carlos Arturo Caro Ballesteros
Reviso y Aprobó: Carlos Arturo Caro Ballesteros
Comité Técnico Fecha: 13 de Abril de 2018

MINTRANSPORTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.899.999.055-4

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA
SG-2014006883 A
SG-2014006883 H

NOTIFICACION PERSONAL

En Duitama, a los Treinta días (30) días del mes de Abril del año dos mil dieciocho (2018), se notificó de manera personal al señor ERWIN PLATA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 74.856.752 de Tauramena - Casanare, en su calidad de representante legal de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES, "COOPSERVICES LTDA". Nit 844.001.177-1, según Cámara de Comercio, el contenido de la resolución número 027 de Fecha 13 de abril de 2018, "Por la cual se concede habilitación a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES, "COOPSERVICES LTDA". Nit 844.001.177-1, para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Al notificado se le entregó copia autentica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Boyacá y en subsidio el de apelación ante la dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto Administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

EL NOTIFICADO

Firma _____
ERWIN PLATA HERNANDEZ

C.C. N. 74856752

T.P. _____

Dirección: Cra. 11 N° 2-34

Ciudad: Tauramena.

Teléfono: 3187666123

Fecha: 30-Abril-2018.

Representante legal

EL NOTIFICADOR

Firma: _____
CARLOS ARTURO CARO BALLESTEROS

C.C. N. 4.122.461

Director Territorial Boyacá

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
WLLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
SEC. DESARROLLO SOCIAL.
E. S. D.

Proceso de Contratación

REFERENCIA: MCMT-SDS-061-2024

OBJETO: REALIZAR UN MONITOREO DE TRAZADORES BIOLÓGICOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI, EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

ERWIN PLATA HERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma**,** representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES**, identificada con NIT. **844001177-1**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía de Tauramena para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de MCMT-SDS-061-2024

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución o prebenda a servidores públicos, contratistas o tercero.

4. No comprometemos a no afectar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía No. MCMT-SDS-061-2024

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación MCMT-SDS-061-2024 nos soliciten los organismos del control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importacioncita y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento los veinticuatro (24) día del mes de octubre del 2024.



Nombre: **ERWIN PLATA HERNADEZ**
C. C. No: 74.856.752 Tauramena
Representante legal Cooperativa Multiactiva De Servicios Coopservices

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MCMT-SDS-061-2024
Descripción del proceso	REALIZAR UN MONITOREO DE TRAZADORES BIOLÓGICOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGR
De:	NADIA MORA
Usuario:	NADIA BRIYID MORA FRANCO
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(24/10/2024 5:20:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7042562
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Problemas de plataforma al momento del cargue de los documentos a subsanar No. MCMT-SDS-061-2024, MÍNIMA CUANTÍA

Anexos

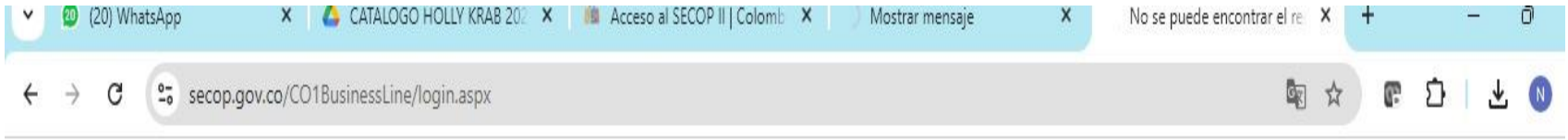
Documento	Nombre del documento	
PROBLEMAS EN PLAFORMA.pdf	PROBLEMAS EN PLAFORMA.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenas tardes,

Coridial saludo,

Adjunto pantallazos al momento del cargue, de los documentos a subsanar del proceso **No. MCMT-SDS-061- 2024, MÍNIMA CUANTÍA, lo qu e se difificultó la entrega en la hora indicada.**



Error de servidor en la aplicación '/CO1BusinessLine'.

No se puede encontrar el recurso.

Descripción: HTTP 404. El recurso que está buscando (o una de sus dependencias) podría haberse eliminado, se le cambió el nombre o no está disponible temporalmente. Revise la siguiente URL y asegúrese de que esté escrita correctamente.

URL solicitada: /CO1BusinessLine/login.aspx

Información de la versión: Versión de Microsoft .NET Framework: 4.0.30319; Versión de ASP.NET: 4.7.4108.0

AL MOMENTO DEL CARGUE SE OBSERVA EL MENSAJE SE QUEDÓ CARGANDO, EL CUAL SE ABRIÓ OTRA PESTAÑA, LO QUE SE QUEDÓ CARGANDO.

